

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.768 · 2003

HOMENAJES

Boletín Oficial, 1 de septiembre de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

Ley 25.768

Asígnase el nombre Doctor René FAVALORO al tramo de la ruta nacional 35 comprendido entre las ciudades de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y Santa Rosa, provincia de La Pampa.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Asígnase el nombre Doctor René FAVALORO al tramo de la ruta nacional 35 comprendido entre las ciudades de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y Santa Rosa, provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).